



AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 22 de Junio de 2005

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

EAJ-PNV.- D. KARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA

CONCEJALES

EAJ-PNV.- D^a AINARA URBIETA BERGARA
EAJ-P NV.- D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO
EAJ-PNV - D. FCO. JAVIER BIDEA MOLINILLO
EAJ-PNV - D^a BEATRIZ RESA BARDECI
EAJ-PNV - D. BIXENTE BARREIRO ASENSIO
EAJ-PNV - D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO
EAJ-PNV.-D. JESÚS BILBAO CURIEL
EAJ-PNV - D. JON LOIZAGA CAYERO
EAJ-PNV - D. GUILLERMO MATEO KAREAGA
PSE-EE-PSOE.- D^a SUSANA GONZÁLEZ RÓMULO
PSE-EE-PSOE.- D. JOSÉ M. TOLEDO CAÑAMERO
PSE-EE-PSOE.- D^a NIEVES HURTADO URTIAGA
PSE-EE-PSOE.- D^a MERCEDES ANGULO ORDOZGOTTI
PP.- D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
PP.- D. IGNACIO GAMERO DELGADO
PP.- D. ARTURO ALDECOA RUIZ
PP.- D^a AIALA EGUILUZ RODRÍGUEZ
EB-Berdeak.- D. IÑAKI GOMENDIURRUTIA SAINZ
EA.- D. ERNESTO A. TRIGUEROS S. COLOMA

EXCUSA SU ASISTENCIA

EB-Berdeak.- D. RUBÉN BELANDIA FRADEJAS

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. XABIER PAYA

SECRETARIO

D^a M^a VICTORIA ERKIAGA ARAGÜENA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las veinte horas del veintidós de junio de dos mil cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. KARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario D^a MARÍA VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 19.05.05: Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación la acta de la sesión citada en el epígrafe, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de las mismas.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno aprobó, **por unanimidad**, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil cinco.

2º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL RELATIVA AL ÁREA 29 "VEGA DE TXAKURZULO" Y A LA NORMA REGULADORA DEL USO INDUSTRIAL: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 411/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de junio de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

El dictamen núm. 79 adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 15 de junio de 2005, se refiere al siguiente asunto:

Por medio de los Servicios Técnicos municipales se da cuenta del contenido del escrito presentado por D. Francisco Javier Cardenal Abaitua, el día 2-6-05 y registro núm. 3.834, solicitando, entre otros apartados, que el Ayuntamiento de Leioa inicie un expediente de Modificación del P.G.O.U. que permita ubicar en el Area 29-Vega de Txakurzulo, la instalación de usos terciarios que lleven aparejadas actividades industriales no compatibles con la vivienda, y en un porcentaje superior al establecido en estos momentos en el planeamiento. Concretamente se posibilitaría el uso de talleres de reparación de vehículos, usualmente anejos a instalaciones de venta y distribución de coches, como servicios de post-venta, sin las limitaciones actualmente establecidas.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente dictaminó la procedencia de la siguientes actuaciones:

- Aprobar inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la Modificación de Planeamiento objeto de este expediente.

- Una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, exponer al público el documento durante el plazo de un mes, mediante los necesarios anuncios en el B.O.B. y prensa diaria, a efectos de cumplimentar lo señalado en la legislación vigente en la materia (artículo 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976).

En el supuesto de que en el plazo señalado en el apartado anterior no se presenten alegaciones, o los Servicios Técnicos municipales no informen proponiendo algún tipo de modificación se entenderá aprobado el expediente con carácter provisional a efectos de su remisión al Departamento Foral de Urbanismo para su aprobación definitiva.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno acordó, **por unanimidad**, aprobar inicialmente la Modificación del Plan General relativa al Área 29 "Vega de Txakurzulo" y a la norma reguladora del uso industrial, en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSE-EE-PSOE EN DISTINTOS ORGANOS MUNICIPALES : Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 355/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de mayo de 2005, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 52 adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 17 de mayo de 2005, señala lo siguiente

Los representantes del referido grupo municipal indicaron su propuesta de modificar la representación en las Comisiones Informativas, quedando la representación de la siguiente manera:



- Comisiones cuyas sesiones están fechadas en martes: Titulares: Doña Nieves Hurtado Urtiaga y Don José Manuel Toledo Cañamero; Suplentes: Doña Susana González Rómulo y Doña Mercedes Angulo Ordozgoiti:
 - Comisión Informativa de Régimen Interior.
 - Comisión Informativa de Educación, Política Lingüística, Formación y Empleo.
 - Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud.

- Comisiones cuyas sesiones están fechadas en miércoles: Titulares: Doña Susana González Rómulo y Doña Mercedes Angulo Ordozgoiti; Suplentes: Doña Nieves Hurtado Urtiaga y Don José Manuel Toledo Cañamero:
 - Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
 - Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
 - Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad y Consumo.

La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada y conforme con las designaciones realizadas.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno acordó, **por unanimidad**, aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal del PSOE para la designación de sus representantes en las Comisiones Informativas municipales, según el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

4º.- CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2004: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 434/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de junio de 2005, y que señala concretamente lo siguiente.

El dictamen núm. 92 adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 15 de junio de 2005, señala lo siguiente:

Esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 10 de mayo del año en curso, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2004 comprensiva de los estados de cuentas del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Euskararen Erankundea y Fundación Pública Soinu-Atadia, mediante dictamen nº 72.

La Cuenta ha sido expuesta al público tras anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 19/05/2005 y ha estado expuesta a lo largo de quince días hábiles, que han finalizado el 6 de junio, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observación alguna.

La Cuenta debe someterse al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 31 de julio, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas estimó procedente dictaminar favorablemente de nuevo la Cuenta General Consolidada y que se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria el punto de su aprobación.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno acordó, **por unanimidad**, aprobar la Cuenta General Consolidada del ejercicio 2004, comprensiva de los estados de cuentas del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Euskararen Erankundea y Fundación Pública Soinu-Atadia.

5º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE EXACCIONES QUE PRECISAN ENTRAR EN VIGOR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 435/2005 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de junio de 2005, y que señala concretamente lo siguiente.

El dictamen núm. 93 adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 15 de junio de 2005, señala lo siguiente:

La modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas, se suele realizar habitualmente en un único expediente, con objeto de que coincidan con el año presupuestario y para que entren en vigor todos los 1 de enero.

No obstante determinados servicios como el Euskaltegi Municipal, el Conservatorio y algunos servicios que presta el Polideportivo de Sakoneta, se prestan de septiembre a junio y por ello procede aprobar una modificación de ordenanzas fiscales que pueda entrar en vigor en el mes de septiembre.

Ello obliga a proponer la modificación de Ordenanzas Fiscales en dos tramos:

- I) Con aprobación en el Pleno de los meses de junio o julio, al objeto de que estas tarifas entren en vigor en el mes de septiembre.
- II) Con aprobación en el Pleno de los meses de octubre o noviembre, para el resto de exacciones municipales, con objeto de que entren en vigor las ordenanzas fiscales el 1 de enero del año 2006.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales que señala textualmente:

Los servicios cuyas tarifas se precisan modificar actualmente son las siguientes:

POLIDEPORTIVO DE SAKONETA

Los servicios que presta el Polideportivo de Sakoneta cuyas tarifas se cobran de septiembre a junio, son los que a continuación se señalan y las tarifas propuestas se efectúan con un incremento del 3,2% que es el IPC de la Comunidad Autónoma del año 2004. (Porcentaje de IPC que habitualmente es el que se utiliza para la modificación de ordenanzas fiscales).



Estas tarifas son las siguientes:

EPIGRAFE 12.—	
Tasa por utilización del servicio del Polideportivo Sakoneta	
Curso 2005/2006	
12. Servicio de Gimnasia de Musculación	
Abonados pago trimestral	51,90
No abonados pago trimestral	78,90
13. Utilización de las Piscinas	
B) Cursillos de natación	
Natación especial (cursillo de 3 meses)	
Abonados	45,00
No abonados	70,00
Bebés (cursillo de 3 meses)	
Abonados	57,20
No abonados	76,20
Adaptación para niños de 4 años (cursillo de 2 meses)	
Abonados	45,00
No abonados	70,00
Iniciación para niños mayores de 4 años (cursillo de 2 meses)	
Abonados	39,50
No abonados	70,00
Iniciación y perfeccionamiento para adultos (cursillo de 1 mes)	
Abonados	20,10
No abonados	35,00
C) Escuela de natación:	
Niños, 3 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	24,00
No abonados	33,00
Niños, 2 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	20,10
No abonados	27,60
Adultos, 3 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	53,70
No abonados	71,70
Adultos, 2 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	35,80
No abonados	53,70
D) Escuela de waterpolo:	
Niños, 2 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	20,10
No abonados	27,60
E) Cursos de natación por grupos	
Por niños	31,80
14.Actividades de Gimnasia de Mantenimiento, y Aerobic	
3 días/semana y pago trimestral	
Abonados	53,80
No abonados	71,70
2 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	35,80
No abonados	53,70



15. Actividades de Danza y Gimnasia Rítmica	
3 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	27,00
No abonados	33,70
2 días/semana y pago trimestral:	
Abonados	22,60
No abonados	28,10
16. Actividad de Gimnasia para Tercera Edad	
Gratuito	0,00
17. Actividad de Gimnasia para Parados (Presentación previa del carnet del INEM)	
Gratuito	0,00
18. Actividad Escuelas Deportivas	
Tenis de mesa y Pelota a mano	
3 días/semana y pago trimestral	
Abonados	24,00
No abonados	33,00
Baloncesto, Patinaje y Pala	
2 días/semana y pago trimestral	
Abonados	20,10
No abonados	27,60
Escuela Fútbol Femenino	
Abonados	60,10
No abonados	82,50
Escuela de Porteros (2 meses)	
Abonados	63,50
No abonados	63,50
19. Actividad de Artes Marciales	
Niños (5 a 14 años) y pago trimestral:	
Abonados	35,80
No abonados	43,00
Adultos y pago trimestral:	
Abonados	44,90
No abonados	62,70
20. Actividad de Esgrima:	
Abonados (pago trimestral)	34,30
No abonados (pago trimestral)	41,20
21. Bailes de salón (pago trimestral)	
1 día a la semana (2 horas)	
Abonados	34,50
No abonados	51,90
1 día a la semana (1 ½ hora)	
Abonados	28,80
No abonados	43,20
22. ? Utilización del búlder	
B) Cursillos de escalada	
Pago trimestral	
Abonados	25,60
No abonados	32,90



24. Spinning	
3 días/semana (1 mes)	
Abonados	21,30
No abonados	27,00
2 días/semana (1 mes)	
Abonados	15,30
No abonados	22,70
25. Tai-chi	
2 días/semana (1 mes)	
Abonados	39,60
No abonados	46,20

FUNDACIÓN PÚBLICA SOINU-ATADIA

La Junta Rectora de la Fundación Pública Soinu-Atadia, el día 15 de noviembre de 2004, aprobó las tarifas de las tasas por prestación de los servicios para el ejercicio 2005/2006, que se detallan a continuación:

Precios públicos de pago único por curso	2005/2006
Material didáctico	17,90
Matrícula Iniciación, Nivel II	35,22
Matrícula Módulos 1º y 2º, Nivel II	70,44
Matrícula Reforzado 3º y 4º, Nivel II	88,05
Matrícula Módulos 3º y 4º Nivel II	70,44
Matrícula Módulos 5º y 6º Nivel II	52,83
Matrícula Módulos, Nivel III	52,83
Matrícula LOGSE Medio 1º Ciclo	121,51
Matrícula LOGSE Medio 2º Ciclo	141,76
Matrícula LOGSE Medio 3º Ciclo	182,26

Precios públicos de devengo por curso y de abono mensual (en 10 mensualidades)	2005/2006
(*) Curso Iniciación, Nivel II	182,30
(*) Módulos 1º y 2º, Nivel II	426,40
Reforzado 3º y 4º, Nivel II	690,00
(*) Módulos 3º y 4º, Nivel II	436,20
(*) Módulos 5º y 6º Nivel II	345,00
(*) Módulos, Nivel III	345,00
LOGSE Medio 1º Ciclo	1074,20
LOGSE Medio 2º Ciclo	1261,30
LOGSE Medio 3º Ciclo	1575,70



EUSKALTEGI MUNICIPAL

Módulos	
Módulo de dos horas	357,52 €
Módulo de cinco horas	446,90 €

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Artículo 16 de la Norma Foral 5/89, de 30 de junio de Haciendas Locales, el acuerdo que se adopte así como el texto de las Ordenanzas Fiscales modificadas deben exponerse al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Bizkaia durante el plazo de 30 días, a fin de que los vecinos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas y a tal efecto se propone la aprobación inicial y definitiva para el caso de que no se interponga ningún tipo de reclamación.

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas con la abstención de Don Xabier Olabarrieta Arnaiz del PP y Don Iñaki Gamero Delgado, del PP, y con la abstención de Doña Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE y Doña Mercedes Angulo Ordozgoitia de PSE-EE-PSOE y de Don Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-BERDEAK dictaminó favorablemente la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales presentada y estimó procedente se incluya en el orden del día de la próxima sesión plenaria el punto relativo a la modificación de ordenanzas.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

ACUERDO PLENARIO

La Corporación en Pleno acordó, **por unanimidad**, aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de exacciones por servicios que presta el Euskaltegi Municipal, el Conservatorio y el Polideportivo de Sakoneta, que entrarán en vigor en el mes de septiembre de 2005, en los mismo términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

6º.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: DESDE EL DÍA 13.05.05 HASTA EL 17.06.05. En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe y copia de las actas de la Junta de Gobierno Local correspondientes a dicho periodo.

La Corporación en Pleno quedó enterada y conforme.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

7º.- MOCIONES DE URGENCIA

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que se le ha informado que hay una moción de urgencia relativa a la violencia doméstica que fue presentada en la Comisión de Régimen Interior de fecha 7 de junio de 2.005, por lo que se tratará primero la urgencia de la moción referida, y se dará primero intervención al Grupo Político del PP para que la explique y votarán luego la urgencia de la moción.

D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA, presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

La violencia doméstica, es uno de los grandes problemas de nuestra sociedad. Miles de mujeres sufren diariamente esta forma de tortura física y psicológica que, desgraciadamente, en decenas de ocasiones finaliza con el asesinato de la víctima a manos de su agresor.

Los poderes públicos tienen la obligación de articular y poner en funcionamiento todas las medidas necesarias tendentes a eliminar esta lacra social. Es necesario que los avances tecnológicos se pongan al servicio de la seguridad de las mujeres objeto de malos tratos, con el fin de garantizar su integridad física frente a sus victimarios.

En la actualidad, existen dispositivos técnicos, electrónicos e informáticos, que bajo autorización judicial y control policial, aumentan de forma notoria las condiciones de seguridad para las mujeres maltratadas. Estos dispositivos permiten conocer el incumplimiento de la orden de alejamiento y por lo tanto, incrementar la capacidad de reacción ante este hecho. Por ello, instamos a la Administración Autonómica, a que se dote de este tipo de dispositivos para que puedan ser puestos a disposición de aquellas mujeres víctimas de maltrato cumpliendo con el acuerdo del Parlamento Vasco, cuando así lo determine la autoridad judicial.

Uno de los pilares básicos en la lucha contra la violencia de género, es sin lugar a dudas, la información. Para muchas mujeres la desinformación produce que padezcan este tipo de violencia sin ser conscientes de ello, no tengan conocimiento de las garantías jurídicas, psicológicas, asistenciales o laborales que les ofrecen las administraciones, no conozcan a qué instancia deben dirigirse debido a la cantidad de administraciones implicadas, o desconozcan el protocolo de actuación policial y judicial que se pone en funcionamiento tras la presentación de una denuncia.

Por ello, entendemos que el ayuntamiento debería editar y buzonear en nuestro municipio, una guía informativa donde explique entre otras cosas, qué es el maltrato doméstico, su tipología, dónde informarse, qué pasos deben seguir en caso de padecer este tipo de violencia, a qué instancia deben dirigirse, qué protocolo se pone en funcionamiento tras la denuncia, qué protección jurídica, psicológica, asistencial o laboral, ofrecen las administraciones tras la presentación de la misma, etc. Todo ello, con el fin de que la mujer tenga información objetiva y veraz y si lo considera necesario, denuncie la situación que padece.

POR TODO ELLO, EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR ELEVA ANTE EL PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

PRIMERO. *El Ayuntamiento de Leioa insta al Gobierno Vasco a que en coordinación con la Diputación Foral de Vizcaya y Eudel adopte las medidas necesarias para incorporar dispositivos de protección electrónicos e informáticos tal como acordó el Parlamento Vasco, que ayuden a salvaguardar la integridad física de las mujeres víctimas de malos tratos.*

SEGUNDO. *El Ayuntamiento de Leioa acuerda editar y buzonear en nuestro municipio una guía informativa y explicativa sobre todos los aspectos que conciernen a la violencia doméstica.*



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Indicó que presentó la moción a través de la Comisión de Régimen Interior, con una propuesta de acuerdo en torno a las diferentes medidas que se podían adoptar desde las diferentes instituciones con el fin de adoptar las medidas que estén a nuestro alcance en el tema de la violencia doméstica, violencia de género, que consta dos partes: una de ellas en la que se convino de que ya estaba poniéndose en marcha mecanismos de comunicación en torno al tema por parte del Ayuntamiento, por la que dieron por buena la propuesta. En la otra parte de la propuesta solicitaban instar al Gobierno Vasco y a diferentes Instituciones, pero especialmente al Gobierno Vasco a que pusiera en práctica un acuerdo ya adoptado por el Parlamento Vasco en torno a potenciar este tipo de medidas telemáticas, la cual se rechazó en Comisión, y como entienden que es interesante que este Pleno se pronuncie sobre este tema, especialmente en unos momentos en que el Gobierno Vasco esta próximo a constituirse, les parece muy interesante que desde el Ayuntamiento se inste al Gobierno Vasco a que adopte las medidas necesarias para incorporar dispositivos de protección electrónicos e informáticos, tal y como acordó el Parlamento Vasco, que ayuden a salvaguardar la integridad física de las mujeres víctimas de los malos tratos.

A continuación el Sr. Alcalde ordenó realizar la votación a la urgencia.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Nueve votos afirmativos emitidos por los cuatro concejales del PP, los cuatro del PSE-EE-PSOE y uno del concejal, presente en la sesión, de EB-Berdeak, frente a once votos negativos emitidos por los diez concejales de EAJ-PNV y uno del concejal de EA; por todo lo cual la Corporación en Pleno **acordó rechazar** la urgencia de la moción presentada por el *Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Leioa, sobre la violencia doméstica*.

EXPLICACIÓN DEL VOTO:

Intervención del Sr. Alcalde **D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV**

Indicó que quiere aclarar que no hay animadversión a la moción en si misma, ya que el documento que hace referencia se discutió en Comisión Informativa de Régimen Interior, en la que se dieron las explicaciones sobre esta cuestión, por la que defendían que ésta es una cuestión que hay que dilucidarla en el Parlamento Vasco y no desde el Ayuntamiento, y en este sentido adoptan el no tomar en consideración en este Pleno.

Intervención de **D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Manifestó que ha votado a favor de la urgencia de la moción tal y como siempre lo han hecho, porque cree que se tiene que posicionar sobre todo en los temas que afectan a la sociedad y Leioa es una parte del País Vasco y por tanto no le es ajeno nada de lo que se haga o se deje de hacer.

Indicó asimismo que podrían estar de acuerdo en que no somos quienes para instar al Gobierno Vasco a que cumpla las resoluciones del Parlamento, aunque no cree que esté de más el recordar que las leyes están para cumplirlas e incluso a veces hay que instar a los Gobiernos a que las cumplan, por lo que cree que expresar la preocupación de Leioa a través de su Ayuntamiento en temas que son de plena actualidad, aunque triste, pero vigente actualidad no cree que sea un exceso.

Intervención de **D^a Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Manifestó que efectivamente ellos tienen la costumbre de votar que sí a las mociones de urgencia, pero que en cualquier caso, a pesar de que hoy se ha decidido no discutirlo pide que este tema vuelva a la Comisión Informativa y se discuta, porque no sólo hay medidas que toma el Gobierno Vasco sino que hay medidas como consecuencia de la Ley integral de violencia de género que se aprueba en el Parlamento Español y que a través de la Federación Española de Municipios, realizan convenios los Ayuntamientos para tomar medidas de protección. Cree que de todo esto hay que



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

hablar así como de la propuesta que hace el Partido Popular y adoptar los acuerdos al respecto. Asimismo indicó que le parece correcto que se le inste al Gobierno Vasco a todo aquello que creamos, ya que es un tema muy serio y la competencia es de dicha Institución, pero el tema afecta a todos y al Ayuntamiento al ser la Institución más cercana quizás afecta más.

Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Le indicó a la Portavoz del PSE-EE-PSOE, que de estos temas se habló en la Comisión Informativa con bastante amplitud, aunque no existe ningún inconveniente para que se siga tratando estos temas hasta que se considere necesario, indicando D^a Susana González Rómulo, que habrá que adoptar acuerdos al respecto.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:

Indicó que con la presente moción pretendían que dado que el Gobierno Vasco está próximo a constituirse, tuviera la petición realizada por parte de nuestro Ayuntamiento encima de la mesa, para que lo tuviera en cuenta una vez constituido.

En cuanto a la actitud que tiene el Equipo de Gobierno de rechazar la urgencia de las diferentes mociones que se presentan al Pleno, indicó que se puede estar de acuerdo o no con las propuestas presentadas, pero que cree que debieran de tener la oportunidad de defender cada uno la propuesta con una mayor amplitud, y en ese sentido no comparte el hecho de que se niegue la urgencia de la moción, ya que supone cerrar la puerta a que los temas se debatan con una mayor profundidad y no comparte esa actitud, que es la que se viene repitiendo habitualmente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes preguntas:

1.- Intervención de **D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

A) Pregunta: Indicó que le ha sido entregada una invitación remitida por Euskal Kirol Zaleak, respecto de la que quiere conocer cómo se va a desarrollar el acto.

Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Manifestó que tenía intención de explicarlo al finalizar la sesión, y que se refiere a que dentro del programa de fiestas hay un acto de exhibición el día 24 de junio, a las 20,30 h., en el Boulevard, organizado por Euskal Kirol Zaleak, que es un colectivo que se dedica a la promoción del deporte autóctono vasco, financiado como todos los años por Dow Chemical, en el que una vez finalizado el acto se celebra en el Aula Polivalente del Polideportivo un lunch, donde Dow Chemical reparte una serie de subvenciones que viene otorgando tradicionalmente a distintos clubs deportivos de Leioa.

2.- Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Pregunta: Indicó que en Comisión de Régimen Interior celebrada ayer, se les presentó una declaración sobre el Sahara, que venía avalada por una federación estatal de instituciones solidarias con el pueblo saharauí y que en principio se les comentó que la idea era traerla a este Pleno para su aprobación, por lo que quería conocer la situación en que se encontraba este tema.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Manifestó que en principio el calendario previsto era para tratarlo en el Pleno del mes de Julio, indicando que es una moción que está consensuada con todos los Partidos Políticos, pero como entendía que cada Grupo Político iba a tratarlo con su Partido Político, igual era pronto tratarlo en este Pleno. Indicó que dicha moción le ha sido remitida por el Coordinador Intergrupos del Sahara a nivel de todo el Estado, D. Txomin Aurrekoetxea, que fue Parlamentario de EAJ-PNV, ya conocido cuando se realizaba los viajes al Sahara, el cual le ha indicado que es una moción consensuada a nivel de todo el Estado con las Instituciones y con todos los Partidos Políticos, pero que no se había incluido en el presente pleno por los motivos expuestos.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:

Manifestó que por parte de su Grupo Político no había ningún problema para que se tratara en el pleno de hoy, ya que tienen la decisión tomada.

Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Indicó que el Partido Socialista le manifiesta que se trate dicha moción en el Pleno de Julio, por lo que se incluirá en el próximo Pleno.

3.- Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:

Indicó que una vez finalizado el Pleno, está previsto a las 21 horas la celebración de un cocktail en la entrada del auditorium del Kultur Leioa, en la que se encuentran invitados todos los miembros de la Corporación, la Secretario y el personal técnico y auxiliar que colaboran en el Pleno. Manifestó que en principio la idea era que no sólo fuera un encuentro de miembros de la Corporación, sino un recibimiento de una Delegación de "Casa Abierta", organización con la que se colabora desde Leioa en un programa de cooperación al desarrollo en la República Dominicana, pero que desgraciadamente no ha sido posible porque no han obtenido el necesario visado para salir de su País. Al respecto indicó que remitió como Alcalde y como Presidente de EUDEL cartas solicitando el permiso para que pudieran venir y asimismo se han realizado gestiones a través de D^a Susana González Rómulo, Portavoz del PSE-EE-PSOE, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero que no ha sido posible dado el reducido plazo con que contaban para realizar los permisos necesarios, por lo que nos encontramos antes dos posibilidades, una de que en un futuro próximo puedan venir a nuestro Municipio D. Juan Radanés, Jefe de la ONG "Casa Abierta", D. Marcial, un Monitor; la Monitoria de San Francisco de Macroix; dos madres y dos niños y alguna persona más del equipo de "Casa Abierta", y sino fuera posible, dos, que el dinero remitido para el viaje se destine al proyecto que están desarrollando en la República Dominicana.

Intervención de D. Ernesto A. Trigueros S. Coloma, de EA:

Respecto a esta situación que se ha creado de que no les han otorgado el visado correspondiente por parte de la República Dominicana para venir a este municipio, remitir, en nombre del Ayuntamiento y de todos los Partidos, un escrito de queja, solicitando asimismo de que eliminen los obstáculos para que en un futuro próximo puedan estar con nosotros.



LEIOA AYUNTAMIENTO
ELIZATEKO DE LA ANTEIGLESIA
UDALA DE LEIOA
BIZKAIA

Intervino el Sr. Alcalde **D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que el problema no ha sido de las autoridades de la República Dominicana, sino del Consulado de España en Santo Domingo, quien no ha facilitado los visados correspondientes, por aplicación al parecer, de una política más restrictiva en cuando a los requisitos de entrada de ciudadanos de aquél País en estados Europeos, por lo que recibiendo la sugerencia de D. Ernesto A. Trigueros Santa Coloma, en nombre del Ayuntamiento se remitirá un escrito a la Embajada de España en Santo Domingo solicitando que otorguen los visados necesarios para que los miembros de representación del Municipio de Santa Domingo Oeste en un futuro próximo pueden visitar nuestro Municipio.

Finalizó su intervención invitando a que el sábado, 25 de junio, día de la fiesta Dominicana, los Concejales de los diferentes partidos, realicen la venta de boletos en la tómbola destinada a recaudar fondos para la República Dominicana.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,

